

EXP-UNC: 0057304/2014

Córdoba, 30 DIC 2014

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 278/2014 por la cual se designa a la Lic. Carolina Cismondi como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e investigación en Artes (CePIA),

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente la citada resolución a fin de reparar error involuntario al consignar período de designación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 278/2014, reemplazándolo por el siguiente texto: "Designar a la Lic. Carolina Cismondi, legajo N° 44.654, como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) desde el día de la fecha y por el periodo de tres años."

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación desde el 3 de noviembre de 2014 al 2 de noviembre de 2016, a la Lic. Carolina Cismondi, legajo N° 44.654, para desempeñar las funciones asignadas en el artículo anterior.

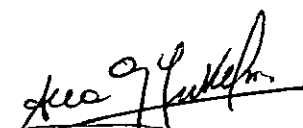
ARTÍCULO 3°.- La docente citado en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos, para sus efectos. Cumplido. Pase al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N°
cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukels
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba